



la seguridad  
es de todos

Mindefensa



**Dirección General Marítima**  
Autoridad Marítima Colombiana  
Capitanía de Puerto  
de Cartagena

**DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA  
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA**

EL SUSCRITA SECRETARIA DE LA OFICINA JURIDICA MEDIANTE

**AVISO No.026 /2021**

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN LA RESOLUCIÓN **0014-2021 MD-DIMAR-CP05-JURÍDICA** DE FECHA 25 DE ENERO DE 2021, PROFERIDA POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA, DENTRO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA N° 15022020-076, ADELANTADA POR PRESUNTA VIOLACIÓN A NORMATIVIDAD MARITIMA COLOMBIANA, CON RELACIÓN A LA MOTONAVE “**ROMANA**” CON NÚMERO DE MATRÍCULA CP-05-0938-R, CON EL FIN DE SURTIR LA NOTIFICACIÓN DEL SEÑOR **HERNAN DIEGO SAFIRO**, TODA VEZ QUE EL OFICIO DE CITACIÓN N° 15202100580 ENVIADO A SU DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA FUE DEVUELTO POR LA EMPRESA DE CORREO 472, CON LA ANOTACIÓN “DIRECCIÓN ERRADA”. POR TANTO SE ESTABLECE QUE SE DESCONOCE SU DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN ACTUAL.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR **PRIMERO:** DECLARAR RESPONSABLE AL SEÑOR **HERNAN DIEGO SOFIRO**, IDENTIFICADO CON CEDULA DE EXTRANJERÍA NO. 439223, EN CALIDAD DE PROPIETARIO DE LA MOTONAVE DENOMINADA “ROMANA” CON MATRICULA NO. CP-09-0938-R, POR INCURRIR EN LAS INFRACCIONES CONTEMPLADAS EN LA RESOLUCIÓN 386 DE 2012 (COMPILADA EN EL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO 7-REMAC-7), CÓDIGO INFRACCIÓN **NO. 57** “*PRESTAR UN SERVICIO DIFERENTE A AQUEL PARA EL CUAL HA SIDO AUTORIZADO POR LA AUTORIDAD MARÍTIMA NACIONAL*”, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO.

**SEGUNDO:** IMPONER A TÍTULO DE SANCIÓN AL SEÑOR, HERNAN DIEGO SOFIRO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE EXTRANJERÍA NO. 439223, EN CALIDAD DE PROPIETARIO DE LA MOTONAVE DENOMINADA “ROMANA” CON MATRICULA NO. CP-09-0938-R, MULTA DE CERO PUNTO SESENTA Y SEIS (0.66) SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE AL AÑO 2020, EQUIVALENTE A QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$579.349), LO QUE EQUIVALE A 15.95 UVT, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO.

**PARAGRAFO:** MEDIANTE LA LEY 1955 DE 2019, EN LA CUAL SE DETERMINÓ EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022, EL ARTÍCULO 49, ORDENÓ REALIZAR A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2020 TODOS LOS COBROS, SANCIONES, MULTAS, TASAS, TARIFAS Y ESTAMPILLAS, ACTUALMENTE DENOMINADOS Y ESTABLECIDOS CON BASE EN EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE (SMMLV), CALCULADOS CON BASE EN SU EQUIVALENCIA EN TÉRMINOS DE LA UNIDAD DE VALOR TRIBUTARIO (UVT).

**TERCERO:** NOTIFICAR PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO AL SEÑOR HERNAN DIEGO SOFIRO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE EXTRANJERÍA NO. 439223, EN CALIDAD DE PROPIETARIO DE LA MOTONAVE DENOMINADA “ROMANA” CON MATRICULA NO. CP-09-0938-R, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

**CUARTO:** CONTRA ESTA RESOLUCIÓN PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTE DESPACHO Y DE APELACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, LOS CUALES SE INTERPONDRÁN POR ESCRITO EN DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A ELLA, O A LA NOTIFICACIÓN POR AVISO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, DADA EN CARTAGENA, FDO CAPITÁN DE NAVÍO **DARIO EDUARDO SANABRIA GAITAN**, CAPITÁN DE PUERTO DE CARTENA.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY: DIECISIOCHO (18) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS. Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO DOS MIL VEINTIUNO (2021).

  
**TS MARCELA RAMÍREZ G.**  
SECRETARIA OFICINA JURIDICA

“*Consolidemos nuestro país marítimo*”

Dirección Edificio B.C.H. - La Matuna, Cartagena

Teléfono (5) 6643237. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

[dimar@dimar.mil.co](mailto:dimar@dimar.mil.co) - [www.dimar.mil.co](http://www.dimar.mil.co)